



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°  
P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

Contrato para la prestación del "Servicio de Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integrando el soporte y mantenimiento, considerando tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales publicadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa denominada **AURORIAN, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. HÉCTOR MARIO VELÁZQUEZ ARROYO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

**I.5.-** El Ing. Alfonso O. García de León Olvera, Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente y Área Administradora en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 22 último párrafo, 26 primer párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** El Ing. Pável Chalini Morales, Jefe de la División de Aseguramiento de Calidad de Soluciones Tecnológicas para los Servicios de Salud, interviene como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integrando el soporte y mantenimiento, considerando tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales publicadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)", solicitado por la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062410, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001176-2014, emitido por la División de Gestión Presupuestaria de fecha 12 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N119-2013**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 14 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34 Párrafo Primero, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 45, 46 fracción II, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 77 y 105 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

I.10.- Con fecha 09 de diciembre de 2013, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación señalado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en las bases de la invitación.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 132,718 de fecha 28 de enero de 2010, pasada ante la fe de la Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad, bajo el folio mercantil electrónico número 411131-1 del 11 de febrero de 2010.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Héctor Mario Velázquez Arroyo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Publica número 132,718 de fecha 28 de enero de 2010, pasada ante la fe de la Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad, bajo el folio mercantil electrónico número 411131-1 del 11 de febrero de 2010, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, prestar servicios de consultoría, diseñar comercializar e implementar soluciones para sistemas computaciones y especialmente en la red informática de comunicación internacional (internet), como asimismo el manejo y asistencia técnica en el desarrollo de negocios y la labores en el mismo sistema.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes **AUR -100128-NN3**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **Y54-45806-10-1**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.10.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Culiacán número 83, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en México, Distrito Federal; Teléfono 52649000, correo electrónico: [hvelazquez@konesh.com.mx](mailto:hvelazquez@konesh.com.mx).

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio de Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integrando el soporte y mantenimiento, considerando tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales publicadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Técnico; que se indica en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,255,055.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

**MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se efectuarán a la entrega de los servicios descritos en el presente contrato, a mensualidades vencidas en moneda nacional, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **"EL PROVEEDOR"**. Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los documentos que se señalen en el presente contrato, los cuales deberán contener los requisitos fiscales establecidos por la Ley en la materia, glosando para efectos de acreditar la prestación del servicio, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

Los pagos se efectuarán de acuerdo a la siguiente tabla:

| Período | Mes     | Concepto   |
|---------|---------|--|
| 1       | Enero   | <ol style="list-style-type: none"><li>1) Manifiesto de Trabajo (SOW).</li><li>2) Servicios de Hosteo de la aplicación.</li><li>3) Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's.</li><li>4) Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio emisión de CFDI's.</li><li>5) Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's, en el ambiente productivo.</li><li>6) Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de emisión de CFDI's en el ambiente productivo.</li><li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li><li>10) Reporte de Usuarios.</li><li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li><li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li><li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio.</li></ol> |
| 2       | Febrero | <ol style="list-style-type: none"><li>7) Informe de capacitación.</li><li>8) Acta de entrega de migración y reporte de validación de bóveda única.</li><li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li><li>10) Reporte de Usuarios.</li><li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li></ol>  |

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°  
P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

|   |       |  |
|---|-------|--|
|   |       | 12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio.  |
| 3 | Marzo | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 4 | Abril | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 5 | Mayo  | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 6 | Junio | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 7 | Julio | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

|    |            |  |
|----|------------|--|
|    |            | 13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio  |
| 8  | Agosto     | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 9  | Septiembre | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 10 | Octubre    | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 11 | Noviembre  | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |
| 12 | Diciembre  | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

Previo a la entrega de la documentación en el área de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá entregar su factura que certifique la entrega de los servicios avalados por la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud y a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicado en Tokio 80, 5° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

**CUARTA.- PLAZOS, LUGAR, PROGRAMA DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

**PLAZO.-** La prestación del servicio será del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**LUGAR.-** La prestación del servicio, será en Tokio 80, 4° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., tal como se indica en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a los términos que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**Soporte / Actualización:**

Al momento de ocurrir la incidencia y/o el requerimiento, se hará la solicitud correspondiente por parte del "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o telefónica y se solicitará a "EL PROVEEDOR" la solución a la misma.

**CAPACITACIÓN:** "EL PROVEEDOR" debe de proporcionar capacitación a los usuarios relacionados con el control y la gestión de la herramienta, para aprovechar a fondo todas las funcionalidades.

**DERECHO A ACTUALIZACIONES.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar las actualizaciones más recientes Técnico- Funcionales (software de "EL PROVEEDOR"), así como las Fiscales que apliquen para la emisión de CFDI's y recepción de CFD's y CFDI's, publicada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para su cumplimiento, las cuales deberán incluir el apoyo de instalación y soporte, durante la vigencia del presente contrato.

**SOPORTE A FALLAS:**

A continuación se detalla el tipo de servicio y características requeridas para mantener en óptimas condiciones la plataforma Distribuida:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

| Servicios   | Características Requeridas                     |
|---|--|
| Soporte técnico en línea y telefónico con un número 01-800.   | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día  |
| Cobertura de servicio de Soporte en Sitio.  | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día  |
| Escalación.   | Asignación de un grupo de misión crítica.      |
| Servicio de soporte al software, hardware, base de datos, licenciamiento y seguridad que utilizará el IMSS. <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de soporte o incidencia (software, hardware, base de datos, licenciamiento, seguridad, etc.)</li><li>Tipo de soporte (telefónico, en línea, correo, chat, sitio, otros )</li></ul> | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día. |

#### TIEMPOS DE RESPUESTA A FALLAS:

Los 7 días de la semana, las 24 horas del día

| Tipo de Incidente e impacto   | Tiempo de respuesta requerido                               |
|---|---|
| <b>Crítico:</b> Crítico en el negocio y detiene la operación de manera total      | Atención inmediata de 1 a 2 horas                           |
| <b>Alta:</b> Impacto importante en el negocio y detiene la operación parcialmente | Atención inmediata de 3 a 4 horas                           |
| <b>Media:</b> Impacta al servicio pero no detiene la operación del negocio        | Atención de expertos en la herramienta de no más de 5 horas |
| <b>Baja:</b> No Impacta al servicio y no detiene la operación del negocio         | Atención por la mesa de ayuda de no más de 6 horas          |

#### Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El control y la administración del contrato, deberá apegarse a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC-SI).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO" las garantías señaladas a continuación:

**A) GARANTÍA DE NIVELES DE SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" entregará garantía del cumplimiento con los siguientes Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta requeridos por "EL INSTITUTO", conforme a la siguiente tabla:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Niveles de Servicio</b><br/>Los Niveles de servicio se determinaran de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p><b>CRÍTICO:</b> Impacto crítico en el negocio y detiene la operación de manera total</p> <p><b>ALTA:</b> Impacto importante en el negocio y detiene la operación parcialmente</p> <p><b>MEDIO:</b> Impacta al servicio pero no detiene la operación del negocio.</p> <p><b>BAJA:</b> No Impacta al servicio y no detiene la operación del negocio.</p> | <p>Los 7 días de la semana, las 24 horas del día.</p> <p><b>CRÍTICO:</b> Atención inmediata y equipo experto en la herramienta 100% dedicado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> 1 a 2 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 7 días de la semana, las 24 horas del día</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Telefónico</li> </ul> </li> </ul> <p><b>ALTA:</b> Atención inmediata de expertos en la herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> 3 a 4 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 7 días de la semana, las 24 horas del día</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b></li> </ul> |
|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Telefónico, Chat</li></ul> <p><b>MEDIO:</b> Atención de expertos en la herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tiempo de atención:</b> no más de 5 horas.</li><li>• <b>Horario de atención:</b> Los 5 días de la semana, 8 a 19:30 horas.</li><li>• <b>Medios de comunicación:</b></li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Telefónico con la mesa de ayuda, correo electrónico, chat, otros.</li></ul> <p><b>BAJA:</b> Atención por la mesa de ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tiempo de atención:</b> no más de 6 horas.</li><li>• <b>Horario de atención:</b> Los 5 días de la semana, 8 a 19:30 horas.</li><li>• <b>Medios de comunicación:</b></li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Telefónico con la mesa de ayuda, correo electrónico, chat, otros.</li></ul> <p><b>Nota:</b> El proveedor proporcionará al Instituto a través de su portal un informe de consulta de la disponibilidad y desempeño del servicio.</p> |
| Acceso a la base de conocimientos a través de la cual sea posible acceder a una gran variedad de recursos técnicos exclusivos, diagnósticos remotos colaborativos y colecciones de artículos técnicos para la instalación, configuración y administración del software, así como de resolución de problemas y guías de localización de fallas (troubleshooting). | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día  |
| Servicio de Notificaciones de Cambios por parte de mesa de servicio (estatus de las incidencias).  | Entrega por correo electrónico   |

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

**Seguro Social**", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo a erogar en el Ejercicio Fiscal de que se trate y deberá ser renovada para cada uno de los ejercicios fiscales, considerando el monto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, sita en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior en los servicios contratados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará el concepto de pena convencional por atraso en la entrega o en la prestación del servicio, el factor 0.025 (cero punto cero veinticinco). El cálculo se efectuará por cada hora de atraso reportada en cada caso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

En caso de incumplimiento, la pena por atraso en los niveles de servicio se realizará con base en la siguiente fórmula:

$$PAE = (TA)(MT)(0.025)$$

Dónde:

PAE= Pena por atraso en la entrega de los servicios.

TA= Tiempo total de atraso transcurrido en la entrega de los servicios.

MT=Monto total del valor de lo incumplido.(El cálculo del costo por hora de incumplimiento se realizará con base en el monto del contrato)

“EL PROVEEDOR” proporcionará a “EL INSTITUTO” un informe de consulta de la disponibilidad y desempeño del servicio.

Dicha pena convencional será con cargo al pago de la factura correspondiente y surtirá sus efectos en el pago del periodo correspondiente al incumplimiento.

Por ningún concepto la pena convencional, podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”**, considera que **“EL PROVEEDOR”**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P351202

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Acta de Fallo, Anexo Técnico y Propuesta Económica”
- Anexo 3 (tres) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°  
P351202**

Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
IA-019GYR019-N119-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **24 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

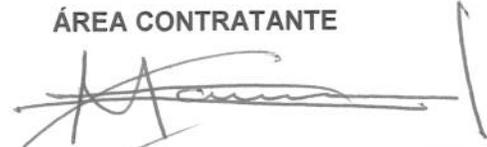
**"EL PROVEEDOR"**  
AURORIAN, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR MARIO VELÁZQUEZ ARROYO**  
Representante Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA  
REQUIRENTE**

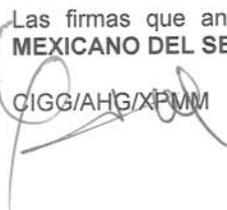
  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**  
Titular de la División de Contratación de Activos y  
Logística

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALFONSO O. GARCÍA DE LEÓN OLVERA**  
Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones  
para los Servicios Integrales de Salud

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. PÁVEL CHALINI MORALES**  
Jefe de la División de Aseguramiento de Calidad  
de Soluciones Tecnológicas para los Servicios de  
Salud

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número **P351202** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **AURORIAN, S.A. DE C.V.**, de fecha 24 de diciembre de 2013

  
CIGG/AHG/XPMM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. P351202

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000045

FOLIO: 0000001176-2014

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord Técnica de Serv Admvos

Concepto: OFICIO 5329 DEL 10/09/2013 PARA SERVICIO DE EMISION DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCION DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO CO

Fecha Elaboración: 12/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,250,000.00
Cuenta: 42062410 Ases.implant. consul.en inform
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large stamp: DICTAMEN DEFINITIVO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA, DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA, CERTIFICACION PRESUPUESTAL.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P351202

**ANEXO 2**

**“ACTA DE ADJUDICACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000340

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, SEGUNDO PÁRRAFO, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 33, 33BIS, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 52, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHAS 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**SEGUNDO.-** SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53846114B3/012013 Y 09 53846114B3/012014 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**TERCERO.-** SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

**CUARTO.-** EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DE COMPRANET VERSIÓN 5.0, QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN DICHO ACTO Y FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

**QUINTO.-** EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE PUBLICÓ EL ACTA DE DICHO EVENTO, EN DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

**SEXTO.-** EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS TRECE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE DIFERENCIAMIENTO DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA  
 CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN

X  
C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000339

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

019GYR019-N119-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET VERSIÓN 5.0.

SEPTIMO.- EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS CATORCE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE SEGUNDO DIFERIMIENTO DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET VERSIÓN 5.0.

OCTAVO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS CATORCE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE TERCER DIFERIMIENTO DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET VERSIÓN 5.0.

NOVENO.- EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS CATORCE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE CUARTO DIFERIMIENTO DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET VERSIÓN 5.0.

DÉCIMO.- EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS CATORCE HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE QUINTO DIFERIMIENTO DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N119-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET VERSIÓN 5.0.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIERREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N119-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, EL C. PÁVEL CHALINI MORALES.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

| NO. | LICITANTES   |
|-----|--|
| 1.  | ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.             |
| 2.  | AURORIAN, S.A. DE C.V.                             |
| 3.  | FACTRÓNICA S. DE R.L. DE C.V.                      |
| 4.  | FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.                        |
| 5.  | IMPRESOS DE CABER, S.A. DE C.V.                    |
| 6.  | SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V. |
| 7.  | CECOBAN, S.A. DE C.V.                              |

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

**ANEXOS**  
**FALLO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000338

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 52 17 61 15640/2013007294, SIGNADO POR EL C. PÁVEL CHALINI MORALES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE SOLUCIONES PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

| LICITANTES   | EVALUACIÓN LEGAL-TÉCNICA |
|--|--------------------------|
| SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V. | NO CUMPLE                |
| IMPRESOS DE CABER, S.A. DE C.V.                    | NO CUMPLE                |
| ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.             | NO CUMPLE                |
| AURORIAN, S.A. DE C.V.                             | CUMPLE                   |
| FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.                        | NO CUMPLE                |

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE AURORIAN, S.A. DE C.V. RESULTÓ SOLVENTE, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

| LICITANTES             | EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA |
|------------------------|--------------------|--|
| AURORIAN, S.A. DE C.V. | CUMPLE             | 60                                       |

TERCERO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES-TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 7.1 Y 7.2, DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE IMPRESOS DE CABER, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES-TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 7.1 Y 7.2, DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

QUINTO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA SUMA 38.5 PUNTOS DE LOS 45 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS. POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y NUMERAL 9.1 FRACCIÓN II) DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA SUMA 43 PUNTOS DE LOS 45 PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS. POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y NUMERAL 9.1 FRACCIÓN II) DE LA CONVOCATORIA.

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000337

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

SÉPTIMO.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y CONFORME AL CRITERIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO ÉSTE EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES; SE CONSIDERÓ ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE PREVIAMENTE CUMPLIERON CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <i>Evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes, que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria;</i> |   |  |                                    |               | <b>ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.</b> | <b>AURORIAN, S.A. DE C.V.</b> | <b>FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.</b> |
|--|---|--|------------------------------------|---------------|---|-------------------------------|------------------------------------|
| I.   | Evaluación de la propuesta técnica (Este punto será de cuando menos 45 de los 60 puntos o unidades máximas que se pueden obtener en su evaluación)  |  |                                    |               | 38.5  | 60                            | 43                                 |
| a)   | Capacidad del licitante.  |  |                                    |               | 22  | 24                            | 18.5                               |
| <b>Índice y clasificación</b>  | <b>Requisito y documento que deberán presentar los licitantes</b>   | <b>Aspectos que deberán acreditar los licitantes</b> | <b>Evaluación</b>                  | <b>Puntos</b> |   |                               |                                    |
| a.1 obligatorio  | Relación firmada por el Licitante o su representante legal, en la que indique el nombre completo y años de experiencia de su personal especializado de soporte y mantenimiento, deberá contar al menos con un año de experiencia en implementación del servicio de emisión y recepción de facturas electrónicas, su actualización y mantenimiento, con un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), debiendo anexar fotocopia de cédula profesional y/o certificaciones y curriculum. (Puntos 5, 11 y 12 del Alcance del anexo técnico). | Contar con personal especializado                    | No cumple                          | 0             | 5   | 5                             | 5                                  |
|  |   |  | Relaciona al menos 2 especialistas | 5             |   |                               |                                    |

| <i>Evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes, que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria;</i> |   |   |  |     | <b>ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.</b> | <b>AURORIAN, S.A. DE C.V.</b> | <b>FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.</b> |
|--|---|---|--|-----|---|-------------------------------|------------------------------------|
| a.2 obligatorio  | Documento Técnico firmado por el Licitante o su Representante legal, en el que manifieste y exponga el equipo, infraestructura y seguridad con que cuenta para dar servicio de 'hosteo' y almacenamiento para el servicio de recepción de facturas electrónicas, en un sitio alterno. (Puntos 4, 6 y 7 del Alcance del anexo técnico).  | Capacidad de equipamiento e infraestructura         | No cumple                                | 0   | 12  | 12                            | 12                                 |
|  |   |   | Manifiesta contar con domicilio alterno. | 12  |   |                               |                                    |
| a.3 obligatorio  | Documento Técnico firmado por el licitante o su representante legal en el que manifieste y exponga los medios y archivos por segundo en el proceso de cargas masivas y respuesta de validación fiscal del servicio de recepción de facturas electrónicas (archivos XML), describiendo la arquitectura de software que se va a utilizar. (Inciso a.- Buzón de recepción, del apartado 2.- Recepción de CFD's y CFDI's, del Punto 4 de Requerimientos del anexo técnico). | Capacidad de respuesta en carga y validación masiva | No cumple                                | 0   | 5   | 5                             | 0                                  |
|  |   |   | manifiesta 40 o más por segundo          | 5   |   |                               |                                    |
|  |   |   | manifiesta de 39 a 10 por segundo        | 2   |   |                               |                                    |
|  |   |   | Manifiesta de 9 o menos por segundo      | 1   |   |                               |                                    |
| a.4  | Escrito firmado por el Licitante o su Representante legal en el que manifieste el número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener contratado con al menos 6 meses de antigüedad.  | Participación de discapacitados                     | No cumple                                | 0   | 0   | 0.5                           | 0                                  |
|  |   |   | Relaciona al menos un trabajador         | 0.5 |   |                               |                                    |
| a.5  | Escrito firmado por el Licitante o su Representante legal y registro en el que acredite como MIPYME haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.   | Participación como MIPYME                           | No cumple                                | 0   | 0   | 1.5                           | 1.5                                |
|  |   |   | Registros                                | 5   |   |                               |                                    |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000336

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

| Evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes, que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria; |   |   |                                       |        | ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V. | AURORIAN, S.A. DE C.V. | FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|---------------------------------------|--------|--|------------------------|-----------------------------|
| b)  | Experiencia y especialidad del licitante.   |   |                                       |        | 6                                      | 12                     | 12                          |
| Índice y clasificación  | Requisito y documento que deberán presentar los licitantes  | Aspectos que deberán acreditar los licitantes | Evaluación                            | Puntos |  |                        |                             |
| b.1 obligatorio   | Escrito firmado por el Licitante o su Representante legal en el que manifieste que cuenta con (indicar años de experiencia) años de experiencia acreditable, en la prestación de servicios de desarrollo e implementación de sistemas robustos con interconexión con sistemas ERP, así como de los servicios de emisión y recepción de factura electrónica, como Proveedor Autorizado de Certificación. | Al menos 1 año de experiencia                 | Manifiesta menos de 1 año (No cumple) | 0      | 6                                      | 6                      | 6                           |
|   |   |   | Manifiesta de 1 a 2 años (cumple)     | 3      |  |                        |                             |
|   |   |   | Manifiesta más de 2 años. (cumple)    | 6      |  |                        |                             |
| b.2 obligatorio   | Copia de los contratos en el sector público donde fungió como implantador y prestador de los servicios de emisión y/o recepción de factura electrónica.   | Al menos seis contratos                       | No cumple                             | 0      | 0                                      | 6                      | 6                           |
|   |   |   | Presenta al menos seis contratos      | 3      |  |                        |                             |
|   |   |   | Presenta más de seis contratos        | 6      |  |                        |                             |

| Evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes, que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria; |   |   |   |        | ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V. | AURORIAN, S.A. DE C.V. | FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|---|--------|--|------------------------|-----------------------------|
| c)  | Propuesta de Trabajo.   |   |   |        | 1.5                                    | 12                     | 3.5                         |
| Índice y clasificación  | Requisito y documento que deberán presentar los licitantes  | Aspectos que deberán acreditar los licitantes | Evaluación                              | Puntos |  |                        |                             |
| c.1 obligatorio   | Plan de trabajo y cronograma donde se indique el número de semanas para la actividad de implementación de los servicios de emisión y recepción de factura electrónica. (Considerando todas las actividades de los puntos del apartado '4. Requerimientos' del Anexo Técnico). | Capacidad de Implementación                   | Manifiesta más de 3 semanas (No cumple) | 0      | 0                                      | 10.5                   | 2                           |
|   |   |   | Manifiesta menos de 2 semanas           | 10.5   |  |                        |                             |
|   |   |   | Manifiesta de 2 a 3 semanas             | 2      |  |                        |                             |
| c.2 obligatorio   | Documento Técnico firmado por el licitante o su representante legal en el que presente la   | Metodología                                   | No cumple                               | 0      | 1                                      | 1                      | 1                           |

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000335

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

|                 |   |                     |           |     |     |     |     |
|-----------------|---|---------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|
|                 | metodología para la prestación del servicio.  |                     | Cumple    | 1   |     |     |     |
| c.3 obligatorio | Documento Técnico firmado por el licitante o su representante legal en el que presente el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. | Esquema estructural | No cumple | 0   | 0.5 | 0.5 | 0.5 |
|                 |   |                     | Cumple    | 0.5 |     |     |     |

| Evaluación de las proposiciones de los licitantes participantes, que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria; |  |  |   |        | ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V. | AURORIAN, S.A. DE C.V. | FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V. |
|---|--|--|---|--------|--|------------------------|-----------------------------|
| d)  | Cumplimiento de contratos.   |  |   |        | 9                                      | 12                     | 9                           |
| índice y clasificación  | Requisito y documento que deberán presentar los licitantes   | Aspectos que deberán acreditar los licitantes                    | Evaluación  | Puntos |  |                        |                             |
| d.1 obligatorio   | Documentación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y/o contratos que acrediten la prestación en renovación o permanencia con institución pública, a un mismo proveedor, en periodos continuados. | Haber presentado al menos un documento o contrato en continuidad | Acredita con un contrato en continuidad.                        |        | 9                                      | 12                     | 9                           |
|   |  |  | Acredita con un documento o contrato en continuidad             | 2      |  |                        |                             |
|   |  |  | Acredita al menos cinco documentos o contratos en continuidad   | 9      |  |                        |                             |
|   |  |  | Acredita con más de cinco documentos o contratos en continuidad | 12     |  |                        |                             |

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP; ASÍ COMO EL NUMERAL 9.1 DE LA COVOCATORIA, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO, COMO MÍNIMO 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE TAL MANERA QUE, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE AURORIAN, S.A. DE C.V. CONFORME A LO SIGUIENTE:

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| PPE=Mpemb x 40/Mpi |                        |
|                    | AURORIAN, S.A. DE C.V. |
| Mpemb              | \$1'255,055.00         |
| x 40               | \$50'202,200.00        |
| la íésima          | \$1'255,055.00         |
| PPE                | 40.00                  |

NOVENO.- A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA-ECONÓMICA):

| LICITANTE              | IMPORTE        | PUNTOS  |           | TOTAL  |
|------------------------|----------------|---------|-----------|--------|
|                        |                | TÉCNICO | ECONÓMICO |        |
| AURORIAN, S.A. DE C.V. | \$1'255,055.00 | 60.00   | 40.00     | 100.00 |

DÉCIMO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ EVALUADA LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:  
 LICITANTE: AURORIAN, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000334

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N119-2013, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)".

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO   | PRECIO         |
|--|----------------|
| "SERVICIO DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), INTEGRANDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO TANTO LAS ACTUALIZACIONES FUNCIONALES COMO LAS FISCALES PUBLICADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)" | \$1'255,055.00 |
| SUBTOTAL   | \$1'255,055.00 |
| IVA  | \$200,808.80   |
| TOTAL  | \$1'455,863.80 |

DÉCIMO PRIMERO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1'255,055.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 10 HOJAS QUE INCLUYÉN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.COMPRANET.GOB](http://WWW.COMPRANET.GOB).

POR EL IMSS:

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA   | <br>MANUEL CAVAZOS MELO        |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | <br>PAVEL CHALINI MORALES      |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  | IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ  |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS   | SILVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

### Anexo Técnico

#### 1. Objetivo del documento

Realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la adquisición de bienes o la contratación de servicios de TIC.

#### 2. Objetivo

Prestación del "Servicio de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integrando el soporte y mantenimiento, considerando tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales publicadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)", de acuerdo a las necesidades y normatividad del IMSS, durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

El prestador del servicio será un proveedor certificado, en la lista de proveedores autorizados, por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en su portal de internet.

#### 3. Alcance

El alcance del servicio y el costo deberá considerar lo siguiente:

1. **Set up inicial.** El servicio deberá incluir la configuración inicial.

2. **Volumetría:**

Número de Usuarios internos (usuarios administradores IMSS): 20 accesos, 10 concurrentes

Número de Usuarios externos (Proveedores del IMSS): los necesarios para atender entre 200 y 60 conexiones concurrentes como máximo.

Número de transacciones esperadas: 100,000 para el servicio de emisión y 3'500,000 para el servicio de recepción de documentos válidos.

3. **Arquitectura:** El servicio de recepción deberá ser web y diseñado en 3 capas lógicas

- Presentación. Su función consiste en todo el manejo de la interfaz gráfica e interacción con los usuarios de la aplicación.
- Procesamiento. Se encarga del procesamiento y de la ejecución de las reglas de negocio en apego a los lineamientos del SAT, necesarias para la emisión, recepción y validación de comprobantes fiscales digitales.
- Datos. Su función consiste en el manejo de la persistencia de información, así como cualquier interacción con el repositorio de datos y el resguardo de los comprobantes fiscales digitales en el formato original y el formato aprobado por la autoridad.

4. **Servicios de Hosteo y de Data Center.** El servicio deberá cumplir con todas las reglas de disponibilidad y seguridad establecidas por el SAT para los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC). El nivel mínimo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**



000112

de disponibilidad es de 99.5% anual.

5. **Mantenimiento y actualización durante la vigencia del servicio.** El mantenimiento deberá considerar tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales vigentes, relacionadas a la emisión de CFDI y recepción de CFD's y CFDI's, publicadas por el SAT. Así como adecuaciones y mantenimiento, de acuerdo a las necesidades y normatividad del Instituto.
6. **Seguridad.** El prestador del servicio deberá contar con la seguridad física y lógica mínima indispensable que se mencionan en la matriz de controles de seguridad proporcionada por el SAT. De igual manera la implementación de niveles de seguridad a nivel aplicativo, de acuerdo a las necesidades operativas y de normatividad del IMSS.
7. **Almacenamiento y Resguardo.** El prestador del servicio deberá guardar una copia del respaldo de pistas de auditoría de: Infraestructura, Sistema Operativo, Base de Datos y Aplicativo, en un lugar distinto al 'Data Center' principal al menos seis meses en línea y hasta un periodo de cinco años como máximo en un medio digital.  
 Al finalizar cada mes comprendido en el periodo del contrato, el prestador del servicio deberá entregar al IMSS un respaldo en medios magnéticos, ópticos o cualquier otro medio de almacenamiento informático (CD, DVD, Disco Duro), el cual será acumulativo (o incremental), de los comprobantes emitidos y validados, así como la información recibida (de los proveedores del IMSS) y validada ante el SAT (XML recibidos y validados ante el SAT).
8. **Garantía.** Al término del contrato, el prestador del servicio deberá entregar en Disco Duro la información almacenada y resguardada en su infraestructura: (XML originales y validados ante el SAT), respaldo de auditoría (infraestructura, base de datos y aplicativo) y base de conocimientos generada mediante las consultas realizadas por los proveedores a la mesa de servicio.
9. **Plan de Recuperación de Desastres.** Será necesario cumplir con un site alternativo, el cual deberá contar con los mismos requerimientos y controles que indique la normatividad proporcionada por el SAT y que permitan la continuidad operativa del Instituto.
10. **Forma de pago.** Se realizarán pagos mensuales posteriores a la validación y aceptación de los servicios por parte del personal responsable del IMSS y en estricto apego al procedimiento administrativo vigente. Dichos servicios deberán sustentarse mediante la entrega de los siguientes documentos entregables:

**Programa de entregas:**

| No. | Entregable  | Fechas  | Emisión | Recepción | Lugar de Entrega   | Recibe   |
|-----|---|---|---------|-----------|--|--|
| 1   | <b>Manifiesto de Trabajo (SOW).</b> El proveedor del servicio deberá incluir: Detalle del alcance por servicio, plan de implementación o cronograma de trabajo, equipo de trabajo, roles y responsabilidades. | En los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación | ✓       | ✓         | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
No. IA-019GYR019-N119-2013

ELECTRÓNICA

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



|   |   |  |   |   |  |  |
|---|---|--|---|---|--|--|
|   |   |  |   |   |  | Servicios<br>Integrales de<br>Salud  |
| 7 | <p><b>Informe de capacitación</b><br/>El proveedor del servicio debe de entregar un informe de las capacitaciones planeadas, que deberá de contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temario.</li> <li>• Objetivo.</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Perfiles de los participantes (Usuarios, Administradores, etc.)</li> <li>• Materiales del curso incluyendo:<br/>Guía o manual (funcional u operativo)</li> </ul>              | Al segundo mes a partir de la fecha de contratación                                    | ✓ | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 8 | <p><b>Acta de entrega de migración y reporte de validación de bóveda única.</b><br/>Se debe incluir reporte de la relación de lo migrado y resultado de la validación.</p>  | Al segundo mes a partir de la fecha de contratación                                    |   | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 9 | <p><b>Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos</b><br/>Se debe de entregar el manual técnico. (incluyendo los últimos cambios o actualizaciones de la herramienta), y en el caso que aplique, un reporte de los cambios y actualizaciones que la herramienta haya sufrido; el reporte debe de contener al menos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción breve del cambio o actualización</li> <li>• Tipo de Cambio</li> </ul> | Entrega del reporte en los 5 primeros días naturales posteriores al cierre del periodo | ✓ | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
No. IA-019GYR019-N119-2013

ELECTRÓNICA

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000110

|    |   |   |  |  |  |  |
|----|---|---|--|--|--|--|
|    | <p>digital por estatus (Vigente, Cancelado, etc.).<br/>(Punto 6 y 7 de la sección Alcance del anexo técnico).</p>   |   |  |  |  |  |
| 12 | <p><b>Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados.</b><br/>El prestador del servicio deberá entregar al IMSS un respaldo en medios magnéticos, ópticos o cualquier otro medio de almacenamiento informático (CD, DVD, DAT, Disco Duro), de CFDI's timbrados<br/>El prestador de servicios deberá de entregar un Informe mensual de emisión de CFDI's timbrados y cancelados</p>   | <p>Entrega del reporte en los 5 primeros días naturales posteriores al cierre del periodo</p> | ✓  |  | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 13 | <p><b>Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio.</b><br/>El reporte a entregar del soporte o incidencias reportadas debe de contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Incidencia o mantenimiento aplicado (Software, hardware, base de datos, licenciamiento, seguridad, etc.)</li> <li>• Tipo de soporte (telefónico, en línea, correo, chat, sitio, otros)</li> <li>• Fecha y hora de reporte y de solución y tiempo de respuesta.</li> <li>• Prioridad (Crítica, Alta Media, Baja)</li> </ul> | <p>Entrega del reporte en los 5 primeros días naturales posteriores al cierre del periodo</p> | <p>✓<br/>(Mecanismo de supervisión del servicio)</p> | <p>✓<br/>(Mecanismo de supervisión del servicio)</p> | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Tipos de servicio

000109

1.- Emisión de CFDI's

- a) **Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales.**- La solución debe de cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas para la emisión de CFDI's a través de internet (establecido en el anexo 20 de la RMF vigente). Llevar a cabo las funciones de validación, timbrado y asignación de folios de representación del SAT, así como registrar la fecha de timbrado.
- b) **Instancias y RFC's.**- El servicio deberá permitir operar varias instancias emisoras de facturas con varios RFC's que tiene el Instituto La solución debe de cumplir con una administración de instancias (Entidades que emiten facturas) y con varios RFC's, las instancias a su vez tienen sucursales.  
**Nota:** No todas las instancias facturan con el mismo RFC (actualmente 12 instancias con 3 RFC's)
- c) **Generación del CFDI.**- La solución a integrar debe interactuar con el sistema de captura de información para facturación del Instituto. Con lo anterior el Instituto enviará un archivo al PAC (de tipo XML o TXT) para generar el CFDI bajo las condiciones que el SAT determina, con lo cual se deberá contar con copia de los CFDI's emitidos tan pronto sean creados, utilizando el canal de interconexión de los sistemas.
- d) **Tiempos de Timbrado.**- La solución debe de generar el timbrado en los tiempos que el SAT determina en la RMF vigente.
- e) **Envío del CFDI.**- El prestador de servicios debe de enviar a los destinatarios del CFDI emitido, el archivo en los formatos XML y PDF, vía correo electrónico.
- f) **Formato de impresión.**- Las impresiones de los comprobantes fiscales deben de ser contruidos con los requisitos citados en el anexo 20 de la RMF vigente. Incluyendo el logotipo del RFC y sucursal que genere el comprobante fiscal. Como parte del formato de impresión es requerido que se agregue un apartado para notas solo en los formatos para la impresión.
- g) **Cancelación de la factura.**- La solución de emisión de CFDI, deberá de contar con la opción de cancelar facturas emitidas

2.- Recepción de CFD's y CFDI's

- a) **Buzón de recepción.**- Con la finalidad de que el Instituto delegue la carga y validación de CFD o CFDI de sus proveedores al prestador de servicios, la solución deberá permitir la carga unitaria y de múltiples comprobantes (recepción de CFD/CFDI de manera masiva) a través de la interfaz gráfica y obtener el resultado de la validación fiscal de los mismos, ya sea de aceptación (si el grupo de comprobantes cumplen con todos los lineamientos fiscales) o de rechazo.  
El acceso al buzón de recepción para los proveedores del Instituto será por medio del Portal Institucional de Servicios a Proveedores (Portal del Instituto), los parámetros de acceso serán enviados desde dicho portal al portal que proporcione el prestador de servicios.

El buzón de recepción permitirá a los usuarios del Instituto consultar el seguimiento de los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000108

recibidos, incluyendo la extracción de estas consultas mediante formatos estándar (Archivos de tipo xls o csv o txt)

- k) **Reporte de validación.**-El proveedor pondrá al servicio del Instituto un medio de consumo para que el Instituto reciba un reporte de los CFD y CFDI válidos  
 El reporte debe contener: número de proveedor, factura (serie+folio / UUID), RFC emisor, fecha de recepción, fecha de emisión, moneda, monto total, estatus (sólo válidos), versión del CFD.
- l) **Envío de XML válidos al Instituto.**- El Proveedor pondrá al servicio del Instituto un medio de consumo para recibir los XML válidos

**3.- Generales.-** A continuación se enlistan las consideraciones generales a tomar en cuenta para el módulo de emisión y recepción.

- a) **Capacitación.**-El prestador de servicio debe de proporcionar capacitación a los usuarios relacionados con el control y la gestión de la herramienta, para aprovechar a fondo todas las funcionalidades
- b) **Conexión con otros sistemas.**- Le herramienta contara con la flexibilidad para el intercambio de información con otros sistemas (punto de venta, administración, hotelera, servicios web).
- c) **Almacenamiento de las Facturas Electrónicas.**- El prestador del servicio deberá considerar almacenar las facturas electrónicas (en su formato original XML) en medios magnéticos, ópticos o cualquier otro medio, preferentemente Disco Duro, siempre que la tecnología del medio de almacenamiento sea vigente (Reglas 1.2.11.2, 1.2.23.3.2, 1.2.23.5.10, 1.2.23.4.3 de la RMF para 2010).  
 Se deberán guardar copias del respaldo de pistas de auditoria de: Infraestructura, Sistema Operativo, Base de Datos y Aplicativo, en un lugar distinto al data center principal al menos seis meses en línea y hasta un periodo de cinco años como máximo en un medio digital.
- d) **Soporte.**-El prestador de servicio debe de proporcionar servicio de soporte 7x24 a personal técnico, usuarios y proveedores del Instituto

A continuación se detalla el tipo de servicio y características requeridos por el IMSS y que deberán ser proporcionados por el prestador del servicio:

| Servicios  | Características Requeridas                    |
|--|---|
| Soporte técnico en línea y telefónico con un número 01-800.  | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día |
| Cobertura de servicio de Soporte en Sitio.   | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día |
| Escalación.  | Asignación de un grupo de misión crítica.     |
| Servicio de soporte al software, hardware, base de datos, licenciamiento y seguridad que utilizará el IMSS.<br>• Tipo de soporte o incidencia (software, hardware, base de datos, licenciamiento, seguridad, etc.)<br>• Tipo de soporte (telefónico, en línea, correo, chat, | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000107

|  |  |
|--|--|
|  | la semana, 8 a 19:30 horas.<br>• <b>Medios de comunicación:</b><br>Telefónico con la mesa de ayuda, correo electrónico, chat, otros. |
| Acceso a la base de conocimientos a través de la cual sea posible acceder a recursos técnicos, diagnósticos remotos colaborativos y artículos técnicos para la instalación, configuración y administración del software, así como de resolución de problemas y guías de localización de fallas (troubleshooting).  | Los 7 días de la semana, las 24 horas del día  |
| Servicio de Notificaciones de Cambios por parte de mesa de servicio (estatus de las incidencias).  | Entrega por correo electrónico   |
| <p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>Las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto de la información que sea de su conocimiento, con motivo del desarrollo de las actividades propias del presente servicio, por lo que no podrán llegar a ningún acuerdo con terceros.</p> <p>Asimismo, se comprometen a que toda la información con motivo del desarrollo del presente servicio no podrá ser reproducida, divulgada o transferida sin autorización previa, por escrito, de la parte a la cual pertenezca.</p> <p>Las partes en ningún caso considerarán como información confidencial toda aquella información que por su naturaleza sea del dominio público.</p> <p>En caso de que la información confidencial sea requerida por autoridad judicial o administrativa, por medio de una orden, sentencia o laudo que sea obligatorio para cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la otra sobre dicha circunstancia.</p> <p>La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente servicio, serán clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, por lo que las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente servicio.</p> |  |

**1. Perfil del prestador del servicio**

El prestador del servicio deberá ser un Proveedor Autorizado de Certificación ante el SAT (PAC).

**2. Verificaciones Físicas y/o Documentales**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud verificará la documentación técnica que el proveedor entregará durante la recepción de los derechos de licenciamiento, verificando el contenido contra lo solicitado.

X

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



| sitio, otros )   |   |
|--|---|
| Tipo de Incidente e impacto  | Tiempo de respuesta requerido   |
| <b>Crítico:</b> Crítico en el negocio y detiene la operación de manera total   | Atención inmediata de 1 a 2 horas   |
| <b>Alta:</b> Impacto importante en el negocio y detiene la operación parcialmente  | Atención inmediata de 3 a 4 horas   |
| <b>Media:</b> Impacta al servicio pero no detiene la operación del negocio   | Atención de expertos en la herramienta de no más de 5 horas   |
| <b>Baja:</b> No Impacta al servicio y no detiene la operación del negocio  | Atención por la mesa de ayuda de no más de 6 horas  |
| <p><b>Niveles de Servicio</b></p> <p>Los Niveles de servicio se determinaran de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p><b>CRÍTICO:</b> Impacto crítico en el negocio y detiene la operación de manera total</p> <p><b>ALTA:</b> Impacto importante en el negocio y detiene la operación parcialmente</p> <p><b>MEDIO:</b> Impacta al servicio pero no detiene la operación del negocio.</p> <p><b>BAJA:</b> No Impacta al servicio y no detiene la operación del negocio.</p> | <p>Los 7 días de la semana, las 24 horas del día.</p> <p><b>CRÍTICO:</b> Atención inmediata y equipo experto en la herramienta 100% dedicado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> 1 a 2 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 7 días de la semana, las 24 horas del día</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Telefónico</li> </ul> </li> </ul> <p><b>ALTA:</b> Atención inmediata de expertos en la herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> 3 a 4 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 7 días de la semana, las 24 horas del día</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Telefónico, Chat</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MEDIO:</b> Atención de expertos en la herramienta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> no más de 5 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 5 días de la semana, 8 a 19:30 horas.</li> <li>• <b>Medios de comunicación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Telefónico con la mesa de ayuda, correo electrónico, chat, otros.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>BAJA:</b> Atención por la mesa de ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tiempo de atención:</b> no más de 6 horas.</li> <li>• <b>Horario de atención:</b> Los 5 días de</li> </ul> |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



estatus y autorizaciones que la unidad receptora va ejerciendo sobre cada uno de los comprobantes recibidos.

- b) **Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales.**- Realizar las funciones de recepción de CFD y CFDI en archivos con extensión XML, siendo este el único formato aceptado por el Instituto, validando que estén en estricto apego a las normas y estándares que establece el SAT.
- c) **Validación de Información estipulada por el SAT.**- La herramienta deberá validar los CFD y CFDI con las reglas y estándares del XSD base y los XSD complementarios que requiera el documento, cumpliendo con las normas y estándares de la autoridad del SAT. La recepción deberá considerar la validación estructural y cumplimiento de los requisitos fiscales definidos por el SAT de acuerdo al Art. 29 y 29A del CFF y considerando el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del CFF, del 12 de diciembre del 2011, asimismo el Anexo 20 de la RMF vigente.
- d) **Validación de Información estipulada por el Instituto.**- La solución debe de hacer validaciones de negocio con reglas que el Instituto establece (RFC del Instituto, últimos cuatro dígitos de Cuentas Bancarias, Impuestos Locales, entre otros.)
- e) **Duplicidad de Comprobantes Fiscales Digitales.**- La herramienta debe de gestionar la recepción de CFD y CFDI cuidando que las facturas no se dupliquen en el sistema, si un proveedor envía más de una vez una factura que previamente ya fue aprobada por el PAC, esta factura deberá ser rechazada.
- f) **Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales.**- Las cancelaciones de los CFD y CFDI serán realizadas por el proveedor (emisor) directamente en el servicio que brinda el SAT. Sin embargo el PAC deberá de proporcionar un proceso para que el Instituto pueda cancelar los documentos válidos que recibió.  
Cuando un CFD o CFDI es cancelado, el proveedor del Instituto no podrá cargar al sistema la misma factura.
- g) **Rechazo de Comprobantes Fiscales Digitales.**- Cuando el Instituto considere adecuado tendrá la opción de rechazar un CFD o CFDI que este válido en el sistema, en base a las reglas de negocio del Instituto.  
El rechazo de un CFD o CFDI da la opción al proveedor de poder volver a cargar su documento en el sistema.
- h) **ADDENDA.**-La solución deberá de contemplar el uso de la facilidad de ensobretado con las reglas que define el SAT para el uso de este complemento en los CFD o CFDI recibidos.  
El archivo XSD que se utilizará para este complemento será proporcionado por el Instituto para su validación por parte del prestador del servicio.
- i) **Visualización de PDF.**-Para los comprobantes recibidos y que cuenten con los requisitos fiscales validados satisfactoriamente, la aplicación deberá contar con la capacidad de generar una representación gráfica de la misma, mostrando los datos fiscales en formato estándar PDF.
- j) **Consultas de Comprobantes Fiscales Digitales.**- El Buzón de recepción debe de contar con un set de consultas que permitirán visualizar la información generada de cada uno de los CFD

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Si la incidencia requiere que el servicio quede fuera de línea, informar del tiempo total de la disponibilidad del servicio.
- Descripción breve del soporte, incidencia o mantenimiento
- Descripción breve de la solución proporcionada. (Punto 9 y 10 de la sección Alcance del anexo técnico).

**11. Servicio de Soporte de Recepción.** El prestador del servicio deberá asignar personal de soporte necesario para: Dar orientación a los proveedores del IMSS para la conexión o acceso a su Portal Web, dar asesoría para uso de la aplicación, carga de comprobantes en XML (– eXtensible Markup Language, cuya traducción es lenguaje de marcas extensible–) o en ZIP, validación de los mismos, lectura de mensajes de validación por parte de la aplicación, canalización del proveedor del IMSS cuando se trata de dudas de negocio, revisión de los errores de validación de comprobantes, cuando así lo reporta el usuario, así como uso y registro de la base de conocimiento para errores conocidos.

Del mismo modo, deberá asignar personal necesario para realizar las siguientes actividades: Analizar Comprobantes Fiscales Digitales para identificación y documentación del problema de validación (propuesta de corrección de estructura de datos y apego a XSD publicado por SAT, sobre envíos de proveedores). Dentro del proceso de revisión se podrán encontrar las siguientes actividades:

- Revisión de estructura y sintaxis de XML de acuerdo a la estructura definida en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, para CFD y CFDI.
- Revisión de datos y su formato, contenidos en el XML, de acuerdo al Art. 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y al Anexo 20 de la RMF vigentes.
- Validación de los requisitos fiscales para las facturas electrónicas, de acuerdo a los formatos definidos para CFD y CFDI.
- Detección y documentación del error de validación, de acuerdo a las reglas de validación definidas en el Anexo 20 de RMF vigente.
- Explicación al proveedor del IMSS del error de validación o al proveedor del sistema de facturación electrónica, si es el caso, que incluya: posición física del error, contando para dicho apoyo con infraestructura dedicada, servicios de apoyo y módulo de seguimiento y control de casos.
- El soporte deberá ser prestado los 7 días a la semana las 24 horas.

**12. Servicio de Soporte Emisión:** El prestador de servicio, deberá de asignar personal de soporte para orientar y apoyar a los usuarios de la herramienta.

**4. Requerimientos**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
No. IA-019GYR019-N119-2013

ELECTRÓNICA

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



|    |  |  |   |   |  |  |
|----|--|--|---|---|--|--|
|    | (Actualización o mantenimiento solicitado por el usuario operativo o normativo).<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de urgencia (Crítica, Alta, Media, Baja)</li> <li>Tiempo del cambio y actualización</li> </ul> (Punto 4 de la sección Alcance del anexo técnico).   |  |   |   |  |  |
| 10 | <b>Reporte de Usuarios</b><br>El proveedor del servicio debe de entregar un reporte de las altas, bajas, cambios de usuarios, del esquema de seguridad (según aplique):<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Usuarios</li> <li>Roles</li> <li>Instancias o sucursales</li> </ul> (Punto 5 de la sección Alcance del anexo técnico).   | Entrega del reporte en los 5 primeros días naturales posteriores al cierre del periodo | ✓ | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 11 | <b>Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</b><br>El prestador del servicio deberá entregar al IMSS un respaldo en medios magnéticos, ópticos o cualquier otro medio de almacenamiento informático (CD, DVD, DAT, Disco Duro), de la facturas recibidas y validadas<br>El reporte debe de contener al menos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Datos que permitan identificar los comprobantes fiscales digitales recibidos y validados (tipo CFD y CFDI), en el periodo seleccionable.</li> <li>Situación actual de comprobante fiscal</li> </ul> | Entrega del reporte en los 5 primeros días naturales posteriores al cierre del periodo |   | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**  
**No. IA-019GYR019-N119-2013**

**ELECTRÓNICA**

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



|   |  |   |   |   |  |  |
|---|--|---|---|---|--|--|
| 2 | <b>Servicios de Hosteo de la aplicación.</b> Ficha Técnica de los componentes de hardware y software al inicio del servicio y por cada cambio.                                   | En los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación | ✓ | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 3 | <b>Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's.</b><br>(Puntos 1, 2, 3, 5 de la sección Alcance del anexo técnico).            | En los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación |   | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 4 | <b>Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio emisión de CFDI's.</b><br>(Puntos 1, 2, 3, 5 de la sección Alcance del anexo técnico).                         | En los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación | ✓ |   | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 5 | <b>Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's, en el ambiente productivo.</b><br>(Punto 4 de la sección Alcance del anexo técnico). | En los diez días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación  |   | ✓ | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud |
| 6 | <b>Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de emisión de CFDI's en el ambiente productivo.</b><br>(Punto 4 de la sección Alcance del anexo técnico).            | En los diez días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación  | ✓ |   | Tokio 80, 4º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | El Titular de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los                               |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
IA-019GYR019-N119-2013**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que Aurorian S.A. de C.V. (Konesh Soluciones) se encuentra certificado ante el SAT con el número de certificado 54811 como prestador de servicios de emisión y recepción de factura electrónica.

Así mismo manifiesto que mi representada en esta proposición económica no esta considerando cobro alguno por los siguientes conceptos:

- 1.- Implementación de la recepción de CFDs / CFDI's en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.-Licencias de software de CFDconnect

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

| Período | Mes   | Concepto   | Importe en M.N.   |
|---------|-------|--|---|
| 1       | Enero | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Manifiesto de Trabajo (SOW).</li> <li>2) Servicios de Hosteo de la aplicación.</li> <li>3) Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's. (*)</li> <li>4) Acta de recepción de la configuración inicial para el servicio emisión de CFDI's.</li> <li>5) Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de recepción de CFD's y CFDI's, en el ambiente productivo. (*)</li> <li>6) Acta de entrega y liberación del módulo para el servicio de emisión de CFDI's en el ambiente productivo.</li> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> </ol> | <p>\$447,678.00</p> <p>(*) Puntos que no tienen costo</p> |

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

000007

000247

|   |         |  |   |
|---|---------|--|---|
|   |         | <ul style="list-style-type: none"> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio.</li> </ul>   |   |
| 2 | Febrero | <ul style="list-style-type: none"> <li>7) Informe de capacitación.</li> <li>8) Acta de entrega de migración y reporte de validación de bóveda única. (*)</li> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio.</li> </ul> | <p>\$222,377.00</p> <p>(*) Punto que no tiene costo porque ya se realizó en proyecto anterior</p> |
| 3 | Marzo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</li> </ul>   | <p>\$58,500.00</p>  |
| 4 | Abril   | <ul style="list-style-type: none"> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</li> </ul>   | <p>\$58,500.00</p>  |
| 5 | Mayo    | <ul style="list-style-type: none"> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> </ul>  | <p>\$58,500.00</p>  |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

000008

000246

|   |       |  |             |
|---|-------|--|-------------|
|   |       | <ul style="list-style-type: none"> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</li> </ul>  |             |
| 6 | Junio | <ul style="list-style-type: none"> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</li> </ul> | \$58,500.00 |
| 7 | Julio | <ul style="list-style-type: none"> <li>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</li> <li>10) Reporte de Usuarios.</li> <li>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</li> <li>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</li> <li>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</li> </ul> | \$58,500.00 |




**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



000009

AURORIAN S.A. DE C.V.

000245

|    |            |   |             |
|----|------------|---|-------------|
| 8  | Agosto     | <p>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</p> <p>10) Reporte de Usuarios.</p> <p>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</p> <p>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</p> <p>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</p> | \$58,500.00 |
| 9  | Septiembre | <p>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</p> <p>10) Reporte de Usuarios.</p> <p>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</p> <p>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</p> <p>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</p> | \$58,500.00 |
| 10 | Octubre    | <p>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</p> <p>10) Reporte de Usuarios.</p> <p>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).</p> <p>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados</p> <p>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio</p> | \$58,500.00 |
| 11 | Noviembre  | <p>9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.</p> <p>10) Reporte de Usuarios.</p> <p>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML</p>   | \$58,500.00 |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

000005

AURORIAN S.A. DE C.V.

000244

|    |           |  |                |
|----|-----------|--|----------------|
|    |           | recibidos).  |                |
|    |           | 12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados  |                |
|    |           | 13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio  |                |
| 12 | Diciembre | 9) Acta de entrega de la biblioteca de conocimientos.<br>10) Reporte de Usuarios.<br>11) Respaldo y reporte mensual de la recepción de CFD's y CFDI's (XML recibidos).<br>12) Respaldo y Reporte Mensual de la emisión de CFDI's timbrados y cancelados<br>13) Reporte de soporte a usuarios e incidencias reportadas y de la no disponibilidad del servicio | \$58,500.00    |
|    |           | <b>Subtotal</b>  | \$1,255,055.00 |
|    |           | <b>IVA</b>   | \$200,808.80   |
|    |           | <b>Gran Total</b>  | \$1,455,863.80 |



|             |   |                 |                |
|-------------|---|-----------------|----------------|
| II.         | Evaluación de la propuesta económica (Este punto tendrá un valor numérico máximo de 40)   |                 |                |
|             | CONCEPTO  | PRECIO          | TOTAL          |
|             | Proposición económica   |                 |                |
| Obligatorio | Monto del "Servicio de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), integrando el soporte y mantenimiento, considerando tanto las actualizaciones funcionales como las fiscales publicadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)", para el ejercicio 2014. |                 |                |
|             |   | <b>SUBTOTAL</b> | \$1,255,055.00 |
|             |   | <b>IVA</b>      | \$200,808.80   |
|             |   | <b>TOTAL</b>    | \$1,455,863.80 |



**ANEJOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



México, D.F., a 18 de NOVIEMBRE de 2013

000010

000243

ATENTAMENTE,



HECTOR MARIO VELÁZQUEZ ARROYO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AURORIAN S.A. DE C.V.  
AUR100128NN3



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. P351202

ANEXO 3

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

A

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

000093

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS